

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11808** JOSEFA MARTÍNEZ VILA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FONTANERÍA DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades Josefa Martínez Vila, S.L. - Unipersonal (sociedad absorbente), y Fontanería del Noroeste, S.A. (sociedad absorbida), en Junta General Extraordinaria y Universal, han adoptado en ambas sociedades con fecha 4 de diciembre de 2015 y por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Fontanería del Noroeste, S.A. por parte de Josefa Martínez Vila, S.L. - Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 17 de noviembre de 2015. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades en Junta General Extraordinaria y Universal, y por unanimidad en cada una de las sociedades participantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ferrol, 4 de diciembre de 2015.- Josefa Martínez Vila, Administradora Unica de Josefa Martínez Vila, Sociedad Limitada y Luis Luaces Pérez Consejero Delegado de Fontanería del Noroeste, Sociedad Anónima.

ID: A150053908-1